

Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente	
Día: 14	Mes: Septiembre
Año: 2015	
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa	
Veda extractiva en todas sus categorías de extracción, para el recurso cochayuyo (<i>Durvillaea antarctica</i>), desde la zona comprendidas entre Topocalma (Comuna de Litueche) y Bucalemu (Comuna de Paredones), incluyendo la zona de Pichilemu, VI Región, entre el 1 de mayo hasta 30 de noviembre de cada año, por un periodo de 2 años (2015-2016).	
3. Tipo de Norma	
Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input checked="" type="checkbox"/>
Resolución <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Norma técnica <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Instrucción <input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>
Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)	
Introduce nueva normativa <input type="checkbox"/>	Deroga normativa <input checked="" type="checkbox"/>
Modifica normativa existente <input type="checkbox"/>	
5. Organismo que dicta normativa	
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad
Maria Angela Barbieri Belloio	División Administración Pesquera
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto
32 - 2502 730	mbarbieri@subpesca.cl

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)
<p>La extracción y recolección de <i>Durvillaea antarctica</i> (Cochayuyo) se distribuye entre la IV y la X Región con máximos en la VIII Región del Biobío, seguida por la VI y IV Regiones. Esta especie tiene como principal destino el consumo humano directo, principalmente en las regiones centro-sur de Chile. En general, la estadística pesquera de los últimos 10 años, muestra que el desembarque de cochayuyo en la VI Región tiene una demanda sostenida sobre el recurso, contribuye en promedio un 15 % al desembarque total del país. Presenta valores de desembarque en la serie 2004-2012 que van entre las 291 t a 818 t. Por su parte, para el año 2013, se observó el máximo desembarque correspondiente a 1.520 t, equivalente a un 18% del desembarque nacional, dicho valor se encuentra por sobre el valor promedio histórico. Cabe destacar, que este último desembarque aumentó 3 veces más en relación al año anterior (592 t). En relación a lo mencionado, existe una preocupación por lo pescadores artesanales de la zona, solicitando a esta Subsecretaría tomar medidas tendiente al resguardo y conservación del recurso.</p> <p>Por otro lado, el esfuerzo real en la pesquería da cuenta de la operación de un contingente de extractores que es bastante inferior al esfuerzo nominal registrado en las estadísticas oficiales. En este sentido, la mantención de dicho esfuerzo nominal (ilegales) representa un riesgo potencial para la sustentabilidad de la pesquería de</p>

Cochayuyo. Por lo que, se deben desarrollar acciones tendientes a determinar el real esfuerzo y formalizar su participación efectuando una "limpieza" del registro oficial y un levantamiento de información de quienes son realmente los que están realizando el esfuerzo.

Además, la extracción de cochayuyo se realiza principalmente desde las áreas de libre acceso, el desembarque Areas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) es bajo según lo informado en el anuario estadístico (50 t el 2013).

Las principales zonas de extracción del recurso Cochayuyo en la Región VI Región, están ubicadas en la zona sur, las Caletas de Bucalemu y Pichilemu se han mantenido durante la última década y explican más del 80% de los desembarques del recurso durante el 2014 y lo que va del 2015. Cabe destacar, que éstas presentan el mayor número de agentes extractores inscritos en el RPA.

La extracción de las poblaciones naturales de cochayuyo se realiza principalmente mediante la categoría de recolector de orilla, se ha incrementado notablemente su extracción (aumento del desembarque), lo que sugiere un incremento en los precios y demanda concatenando una mayor intervención de las praderas naturales de este recurso en las costas de la VI Región.

No existe información actualizada respecto de la pesquería de cochayuyo para la VI Región, específicamente estado actual, biomasa total, biomasa extraíble, aspectos reproductivos, efecto de la "cosecha", otros. No obstante, la Ley General de Pesca y Acuicultura, señala en el Artículo 1°B, que su objetivo es la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, mediante la aplicación del enfoque precautorio, de un enfoque ecosistémico en la regulación pesquera y la salvaguarda de los ecosistemas marinos en que existan esos recursos.

La actividad extractiva se debe realizar durante la estación Primavera-Verano y la fuerte representación de frondas maduras en la biomasa de Otoño-Invierno, sugiere que esta estación debiera ser salvaguardada de explotación, con el fin de conservar los mecanismos ya existentes de repoblamiento natural. La restricción de la extracción en los meses de otoño invierno, lograría una mayor eficiencia productiva, y a la vez permitiría que el proceso de liberación de esporas se prolongue, con un consiguiente mayor potencial regenerativo.

En consideración con lo expuesto en los Antecedentes y Análisis, se recomienda:

- Establecer una veda extractiva en todas sus categorías de extracción, para el recurso cochayuyo (*Durvillaea antarctica*), desde la zona comprendidas entre Topocalma (Comuna de Litueche) y Bucalemu (Comuna de Paredones), incluyendo la zona de Pichilemu, VI Región, entre el 1 de mayo hasta 30 de noviembre de cada año, por un periodo de 2 años (2015-2016).

10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	SI <input checked="" type="checkbox"/>
	NO <input type="checkbox"/>

11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)

- Establecer una veda extractiva en todas sus categorías de extracción, para el recurso cochayuyo (*Durvillaea antarctica*), desde la zona comprendidas entre Topocalma (Comuna de Litueche) y Bucalemu (Comuna de Paredones), incluyendo la zona de Pichilemu, VI Región, entre el 1 de mayo hasta 30 de noviembre de cada año, por un periodo de 2 años (2015-2016).

12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)

Con el propósito de establecer medidas de carácter precautorio, mediante la aplicación de acciones que aseguren la conservación y uso sustentable de la pesquería, se recomienda:

-Establecer una veda extractiva en todas sus categorías de extracción, para el recurso cochayuyo (*Durvillaea antarctica*), desde la zona comprendidas entre Topocalma (Comuna de Litueche) y Bucalemu (Comuna de Paredones), incluyendo la zona de Pichilemu, VI Región, entre el 1 de mayo hasta 30 de noviembre de cada año, por un periodo de 2 años (2015-2016).

- Durante el periodo de veda no se podrá recolectar el recurso varado naturalmente (intermareal y en

pozones), ni se podrá remover el alga o desprender manualmente, por lo que durante la veda no se autorizará la recolección manual (recolector de orilla) ni la extracción activa de esta especie (embarcación/buceo), así como su comercialización, transporte, procesamiento, elaboración, transformación y almacenamiento de las mismas especies y de los productos derivados de ella.

- Exceptuar de la veda extractiva a las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) que posean un plan de manejo aprobado para el recurso cochayuyo *Durvillaea antarctica*.

- Exceptuar de la veda extractiva a las Reservas Marinas que tengan al recurso cochayuyo *Durvillaea antarctica* como especie principal dentro de su plan de administración vigente.

- Exceptuar de la veda extractiva a las Espacios Costeros de Pueblos Originarios (EMCPO) que tengan al recurso cochayuyo *Durvillaea antarctica* como especie principal dentro de su plan de manejo vigente.

- Exceptuar de la veda extractiva a las Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU, que tengan al recurso cochayuyo *Durvillaea antarctica* como especie principal dentro de su plan de administración vigente.

12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	SI <input checked="" type="checkbox"/>
	NO <input type="checkbox"/>

13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B
	NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14

13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)

Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/>
Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>

13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)

14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A
	NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15

14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)

Con otros organismos del Estado <input type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input type="checkbox"/>
Con centros de estudios <input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>

Pronunciamiento favorable del Comité Científico Técnico de Recursos Bentónicos.

Carta de solicitud de Veda Extractiva de Cochayuyo VI Región por parte de la DIZOPE Regiones V-VI-VII ((D.Z.P.) ORD. N° 13/2015,

Carta de la Federación de Sindicatos de Pescadores Artesanales de Cardenal Caro, VI Región, solicitando la medida.

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)			
Nacional <input type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior		
Regional <input checked="" type="checkbox"/>	VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.		
16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>	
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)			
Todos los sectores <input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input type="checkbox"/>	Pesca <input checked="" type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras <input type="checkbox"/>
Industrias manufactureras <input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua <input type="checkbox"/>	Construcción <input type="checkbox"/>	Comercio <input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes <input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones <input type="checkbox"/>	Intermediación financiera <input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias <input type="checkbox"/>
Educación <input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud <input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales <input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales <input type="checkbox"/>
18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19
18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.			
19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?			SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Se eliminan/ simplifican trámites existentes <input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa <input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para el cierre de empresas <input type="checkbox"/>	
Se reduce costo monetario de realizar un trámite <input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales <input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a mercados <input checked="" type="checkbox"/>	

Mejora el acceso a financiamiento	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior)	<input checked="" type="checkbox"/>
Protege el recurso objetivo de su actividad productiva permitiendo la sustentabilidad del mismo.					
19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?				SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C	NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):					
20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?				SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A	NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.					
Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa			Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa		
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	<input type="checkbox"/>				
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	<input type="checkbox"/>				
Otra modificación (especificar abajo)	<input type="checkbox"/>				
21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?				SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A	NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.					
Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite		
22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?				SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 22. A y 22. B	NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23
22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir					

la empresa para cumplir con la regulación.		
Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: <ul style="list-style-type: none"> • Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar). 		
En términos de recursos humanos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> • Nuevas contrataciones • Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales 		
En términos de inversión física/ infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> • Inversión adicional • Mantenimiento adicional 		
En términos de modificaciones al proceso productivo: <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar nueva tecnología • Otro () 		
Otros costos (especificar en celdas inferiores): <ul style="list-style-type: none"> • • 		
22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):		
23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23. A NO <input type="checkbox"/> fin del cuestionario
23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):		
El establecimiento de la veda extractiva para el recurso cochayuyo (<i>Durvillaea antarctica</i>), como medida de carácter precautorio, se aplica con el fin de resguardar los recursos pesqueros de interés comercial de la Región, apuntando a la sustentabilidad de los recursos.		